



**LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR
PASANTIAS EN INFORMÁTICA PARA EL CONSEJO DE
EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PARA EL DEPARTAMENTO
DE MONTEVIDEO.**

Requisitos para inscripción:

- Ser egresado del Bachillerato Tecnológico en Informática del Consejo de Educación Técnico Profesional.
- No haber usufructuado una Beca o Pasantía con anterioridad. (Se exceptúa de este numeral a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de Becas y Pasantías, siempre que la suma de todos los periodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses).
- Carné de Salud Vigente- Certificado de Buena Conducta.

Selección:

Los aspirantes serán seleccionados a través de la División Gestión Humana, la misma consistirá en la realización de una entrevista personal y evaluación de Méritos, debiendo superarse el 50% del puntaje otorgado a la entrevista para pasar a la etapa de méritos.-

- **Entrevista – Hasta 60 puntos**

Se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de estas por parte del postulante.

- **Evaluación de Méritos – Hasta 40 puntos**

Se tendrá en cuenta:

- a) Promedio de notas de los años aprobados del Bachillerato Tecnológico en Informática del C.E.T.P.....Hasta 20 Ptos.



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

- b) Promedio de notas de otros cursos relacionados con Informática.....Hasta 10 Ptos.
c) Otros Méritos.....Hasta 10 Ptos.

En caso de empate:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Entrevista. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.-

Plazo y modalidad de contratación:

Los seleccionados serán contratados en carácter de Pasante, por el término de 18 meses.

Al momento de la firma del contrato no deberá ejercer otra actividad laboral pública remunerada.

Una vez finalizada las etapas de selección, se homologará una orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, el que tendrá validez de 12 meses el hecho de estar incluido en mencionado orden no implica el compromiso de convocatoria por el CEIP ya que ello está sujeto al número de becas y a las necesidades del CEIP.

La carga horaria de la tarea a desarrollar será: 4 horas diarias de labor (20 horas semanales).

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.**